



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 16 de mayo de 2011

RES. DECECO N° 234/11

Expte. N° 6240/11

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Ricardo Jiménez González, docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes por el período comprendido entre el 11 de mayo y hasta el 03 de junio de 2011, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de "Estadística I" con extensión a "Estadística II"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Docente responsable de la Cátedra, Lic. María Esther Capilla, prestó conformidad a lo solicitado por el Cr. Jiménez.

El informe del Departamento Personal de esta Facultad, que obra a fs. 2 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Cr. RICARDO JIMÉNEZ GONZALEZ, en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Estadística I" con extensión a "Estadística II" de esta Facultad, a partir del día 11 de mayo y hasta el 03 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Imputar la licencia concedida en el Artículo 1° de la presente, al Artículo 15, inciso c) de la Resolución N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

Artículo 3°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO